

Álvarez y varios, y oeste, zona de paso. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Urbana.—Garaje en el edificio sito en la calle Padre Feijoo, número 8, en el municipio de A Rúa, de unos 12 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 1; sur, finca número 3; este, don Orentino Álvarez y varios, y oeste, zona de paso. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Total valoración: 10.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, con la referencia 3204000017037893, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 20 de abril de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—74.345.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita testimonio de particulares, deducido de autos de menor cuantía, número 594/1989, a instancias de doña Francisca Martínez Juan, contra «Sierra Laguna, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 8.419, embargada a la entidad demandada, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 102.225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones

abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Terreno inculto, situado en partida rural del Molar, término de San Fulgencio, que mide 45 hectáreas, finca número 8.419.

Valorada en 102.225.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1997.—74.330.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 167/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Promociones y Construcciones El Mirador, Sociedad Limitada»; don Joaquín Rabasco Nortes, don Luis Lozoya Martínez, don Jesús Ayllón Martínez y «Obras y Contratas Lajor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 16.924.597 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de

licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en planta baja del bloque IV, del conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», segunda fase, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», es la segunda o última de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene su acceso independiente; le corresponde una superficie construida de 37 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Izquierda, escalera de acceso a las viviendas de la planta alta; derecha, fondo y frente, parcela destinada a zonas de acceso a las viviendas de la planta alta; derecha, fondo y frente, parcela destinada a zonas de acceso y recreo, piscina, paso y acceso del conjunto del que forma parte. Inscrita al libro 30 de San Miguel de Salinas, tomo 1.992, folio 16, finca número 2.956.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana 42, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», fase III, vivienda tipo B, en planta primera, número 6 del bloque 22, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la zona común interior donde se sitúa la piscina; tiene su entrada independiente por escalera común para esta vivienda y la número 5 de su misma planta; le corresponde una superficie construida de 42 metros 96 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguientes y anterior, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos de la zona común desde donde arranca la escalera por la que se accede. Inscrita al libro 38 de San Miguel de Salinas, tomo 2.009, folio 7, finca número 3.626.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana 2. Vivienda en planta baja del bloque XV del conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», segunda fase, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolces, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde el norte, por donde tiene su acceso independiente; le corresponde una superficie construida de 37 metros 84 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda, escalera de acceso a las viviendas de la planta alta; fondo y frente, parcela destinada a zonas de acceso y recreo, piscina, paso y acceso al conjunto del que forma